



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, Doce (12) de Marzo de Dos Mil Veintiuno (2021)

En el proceso ORDINARIO LABORAL de Doble Instancia promovido por **MARTA CECILIA LEGARDA OCAMPO** en contra de EMPRESAS VARIAS DE MEDELLÍN S.A. E.S.P FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, FUNDACIÓN DE TRABAJADORES DE EMPRESAS VARIAS DE MEDELLÍN "FUNTRAEV", CORPORACIÓN RECUPERACIÓN PAZ, COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE TRABAJADORES DE LAS EMPRESAS VARIAS DE MEDELLÍN "EN LIQUIDACIÓN FORZOSA ADMINISTRATIVA" y POLISERVICIOS S.A., encuentra el despacho que el Dr. JUAN GUILLERMO HERRERA GAVIRIA, apoderado de EMPRESAS VARIAS DE MEDELLÍN S.A. E.S.P., en la fecha 26 de junio de 2020 (Doc.03-04 Expediente Digital) y 12 de diciembre de 2020 (Doc.05-06 Expediente Digital), formuló **renuncia** al poder otorgado, con ocasión de la terminación del contrato con la entidad.

De conformidad con lo indicado en el **artículo 76 del CGP**, el despacho **desestimaré la renuncia** formulada, considerando que el memorial radicado no fue acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido, aunque fue enunciado; efecto para el que se tuvo además en cuenta que, aunque memorial fue remitido a la cuenta de correo caralina.maya@emvarias.com.co, la misma no corresponde a ninguna de las registradas en el certificado de existencia y representación legal de la poderdante, para notificaciones judiciales.

De otro lado, el despacho advierte que el **Juzgado Diecinueve Laboral del Circuito de Medellín**, en la fecha 23 de febrero de 2021 (Doc.07 Expediente Digital) solicitó se certificara las partes, pretensiones, y estado actual del proceso de la referencia, con el fin resolver la solicitud de **acumulación** pretendida en el proceso conocido con el **Radicado 05001-31-05-019-2014-00725-00**. Líbrese por la secretaria del despacho la certificación solicitada.

NOTIFÍQUESE

JOHN ALFONSO ARISTIZÁBAL GIRALDO
JUEZ

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA:

Que el anterior Auto fue notificado en ESTADOS
No.016 Fijados en la Secretaría del Despacho,
hoy 15 de marzo de 2021 a las 08:00am.

Carolina Henao V.

Carolina Henao Valdés

Chv!